RESOLUCIÓN N°: 1.860/2017
Encarnación, 14 de agosto de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 42 de fecha 14 de agosto de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 332.003 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al acta de apertura de sobres, se han presentado por las siguientes empresas:

1 – EMPRESA CARLOS GOMEZ SCHMEDA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta por cada lote de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES:** NO COTIZA
- **LOTE N° 2 – LUBRICANTES:** Gs. 196.230 (ciento noventa y seis mil doscientos treinta guaraníes)

2 – EMPRESA BARCOS & RODADOS S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta por cada lote de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES:** Gs. 24.370 (veinticuatro mil trescientos setenta guaraníes)
- **LOTE N° 2 – LUBRICANTES:** Gs. 287.360 (doscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta guaraníes)

3 – EMPRESA PUCON S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta por cada lote de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES:** NO COTIZA
- **LOTE N° 2 – LUBRICANTES:** Gs. 220.000 (doscientos veinte mil guaraníes)

4 – EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta por cada lote de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES:** Gs. 24.230 (veinticuatro mil doscientos treinta guaraníes)
- **LOTE N° 2 – LUBRICANTES:** Gs. 241.563 (doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y tres guaraníes)

OBS: DE LA EMPRESA PUCON S.A. A LA EMPRESA CARLOS GOMEZ SCHMEDA:
1 – NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES
2 – EN EL SIPE FIGURA COMO ACTIVO LA PATENTE COMERCIAL CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE JULIO, NO ESTANDO AL DIA AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LOS SOBRES

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A"

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B"

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

1

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ANALISIS DE LAS OFERTAS

En cuanto a las observaciones realizadas por **la EMPRESA PUCON S.A A LA EMPRESA CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA**, este comité ha verificado la información proveída por el oferente y, en cuanto al **PUNTO N° 1** observado, este comité ha podido constatar que efectivamente **NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES**, y en cuanto al **PUNTO 2**, la constancia SIPE N° 1459856 de fecha 27 de julio de 2017 indica que la "**PATENTE MUNICIPAL – COMERCIAL"** en su estado figura "ACTIVO" con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2017, por lo que al momento de la apertura de sobres de la presente licitación la misma se encontraba vencida, y tampoco se constata dentro de los documentos que componen la oferta presentada el recibo de pago de la patente, por ende, al tratarte de documentos sustanciales enmarcados dentro de la presente contratación, la mencionada empresa **NO CUMPLE** con dichos requerimientos y queda descalificada. –

ANALISIS LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con la capacidad legal exigida. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica exigida. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR EL LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 332.003** a favor de la **EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.** por la sumatoria de precios unitarios, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, siendo el monto mínimo de Gs. 2.230.000.000 (dos mil doscientos treinta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 4.460.000.000 (cuatro mil cuatrocientos sesenta millones de guaraníes). ----------

ANALISIS LOTE N° 2 - LUBRICANTES

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA PUCON S.A.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con la capacidad legal exigida. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica exigida. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR EL LOTE N° 2 – LUBRICANTES** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 332.003** a

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

favor de la **EMPRESA PUCON S.A.** por la sumatoria de precios unitarios, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO,** siendo el monto mínimo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) **ADJUDICAR EL LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 332.003** a favor de la **EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.** por la sumatoria de precios unitarios, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, siendo el monto mínimo de Gs. 2.230.000.000 (dos mil doscientos treinta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 4.460.000.000 (cuatro mil cuatrocientos sesenta millones de guaraníes); **ADJUDICAR EL LOTE N° 2 – LUBRICANTES** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 332.003** a favor de la **EMPRESA PUCON S.A.** por la sumatoria de precios unitarios, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO,** siendo el monto mínimo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR los correspondientes **CONTRATOS** con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 507/2017.-

VISTO:

La Nota N° 3.455/2017 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, I.D.N° 332.003¨,** y la Resolución Nº 1.860/2017 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se procede a la apertura de sobres de las empresas y que forman parte de la presente acta:

1) EMPRESA CARLOS GOMEZ SCHMEDA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta por cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES: NO COTIZA.----------

LOTE N° 2 - LUBRICANTES: Gs. 196.230(Ciento noventa y seis mil doscientos treinta guaraníes).----------

2) EMPRESA BARCOS & RODADOS S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta por cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES: Gs. 24.370(Veinticuatro mil trescientos setenta guaraníes).----------

LOTE N° 2 - LUBRICANTES: Gs. 287.360(Doscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta guaraníes).---

3) EMPRESA PUCON S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta por cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES: NO COTIZA.----------

LOTE N° 2 - LUBRICANTES: Gs. 220.000(Doscientos veinte mil guaraníes).----------

4) EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el precio unitario de su oferta por cada lote de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES: Gs. 24.230 (Veinticuatro mil doscientos treinta guaraníes).----------

LOTE N° 2 - LUBRICANTES: Gs. 241.563(Doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y tres guaraníes).-

OBS: DE LA EMPRESA PUCON S.A. A LA EMPRESA CARLOS GOMEZ SCHMEDA: ----------

1) NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.-

2) EN EL SIPE FIGURA COMO ACTIVO LA PATENTE COMERCIAL CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE JULIO, NO ESTANDO AL DIA AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LOS SOBRES.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 42/2017, señala cuanto sigue: **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 42/17 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 42/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas .----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que, en cuanto a las observaciones realizadas por la **EMPRESA PUCON S.A A LA EMPRESA CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA**, este comité ha verificado la información proveída por el oferente y, en cuanto al **PUNTO N° 1** observado, este comité ha podido constatar que efectivamente **NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES**, y en cuanto al **PUNTO 2**, la constancia SIPE N° 1459856 de fecha 27 de julio de 2017 indica que la "**PATENTE MUNICIPAL – COMERCIAL"** en su estado figura "**ACTIVO**" con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2017, por lo que al momento de la apertura de sobres de la presente licitación la misma se encontraba vencida, y tampoco se constata dentro de los documentos que componen la oferta presentada el recibo de pago de la patente, por ende, al tratarte de documentos sustanciales enmarcados dentro de la presente contratación, la mencionada empresa **NO CUMPLE** con dichos requerimientos y queda descalificada. ----------

ANALISIS LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con la capacidad legal exigida. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica exigida. - **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. - **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. – **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR EL LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 332.003** a favor de la **EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.** por la sumatoria de precios unitarios, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, siendo el monto mínimo de Gs. 2.230.000.000(Dos mil doscientos treinta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 4.460.000.000(Cuatro mil cuatrocientos sesenta millones de guaraníes). ----------

ANALISIS LOTE N° 2 - LUBRICANTES

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA PUCON S.A.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con la capacidad legal exigida. - **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica exigida. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR EL LOTE N° 2 – LUBRICANTES** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 332.003** a favor de la **EMPRESA PUCON S.A.** por la sumatoria de precios unitarios, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO,** siendo el monto mínimo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes).----------

Que, por Resolución N° 1.860/2017 el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 332.003,** conforme al Dictamen N° 42/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 92/2017, expresa: "Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 1.860/2017 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, I.D.N° 332.003",** conforma al siguiente detalle:

LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES: a favor de la **EMPRESA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.,** por la sumatoria de precios unitarios, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 2.230.000.000(Dos mil doscientos treinta millones de guaraníes) y el monto máximo la suma de Gs. 4.460.000.000(Cuatro mil cuatrocientos sesenta millones de guaraníes).----------

LOTE N° 2 – LUBRICANTES: a favor de la **EMPRESA PUCON S.A.** por la sumatoria de precios unitarios, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO,** siendo el monto mínimo la suma de Gs. 100.000.000(Cien millones de guaraníes) y el monto máximo la suma de Gs. 200.000.000(Doscientos millones de guaraníes).----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con las Empresas Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copias autenticadas de Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN EMILIO REMEZWOSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 31. DE AGOSTO DE 2017.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. MIRIAM ZULMA MEMMEL VALDEZ
Secretaria General Interina de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal